

REPUBLICA DOMINICANA Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 021-2020 COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

15 de Junio 2020

FECHA DE REUNIÓN: HORA DE REUNIÓN:

1:00 p.m.

LUGAR DE REUNIÓN: Salón De Conferencias Dr. Marcos Troncoso

ONAPI (2do. Nivel) .-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA ADJUDICACION DEL PROCESO ADQUISISCION y COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA PLANTAS ELECTRICAS, OPERATIVO y ASIGNADO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE 2020, PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI, ONAPI CCC-CP-2020-0001. CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Una horas de la Tarde (1:00 pm) del día Lunes que contamos a Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020), se reunierón los miembros del Comite de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda, Sarah De La Rosa, Encargada Administrativo y Financiero de Onapi y miembro; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina Planificación y Desarrollo ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: AUTORIZAR, la contratación para la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde el 01 del mes de Abril 2020 al 31 del mes de Septiembre del año 2020, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2020-0001; Según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada por los proponentes;

SEGUNDO: ADJUDICAR, para compra la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde el 01 del mes de Abril 2020 al 31 del mes de Septiembre



republica dominicana Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

del año 2020, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, **Proceso ONAPI-CCC-CP-2020-0001**, según los ítems adjudicados, en atención a que las mismas cumplen con el cumplimiento de precio, calidad, idoneidad y las especificaciones técnicas requeridas

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Especificas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que mediante el informe de los peritos actuantes quedaron habilitados a la apertura y lectura "Sobre B" el oferente participante:

1. SUNIX PETROLEUM, SRL;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones de solicitud requerimiento emitidas por el Lic. Cendic A. Blanco , Enc. Administrativo Onapi, de fecha 03 de Marzo del año 2020;

VISTA: La comunicación No. 001, dirigida a la Enc. de la división Financiera por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI, de fecha 11 Abril del 2020;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2020 de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 11 Mayo del 2020;

VISTO: La provisión de pago No. 839-1 de fecha 07 de Mayo del año 2020;

M

000

PP

R



REPUBLICA DOMINICANA Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTA: La ficha Técnica y Pliego de Condiciones que avalara el Proceso ONAPI-CCC-CP- 2020-0001;

VISTA: El acta No. 013/2020 del Comité de Compra ONAPI de fecha 13/05/2020;

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos actuantes, contentivo de los resultados de los peritos actuantes con el listados de errores u observaciones de naturaleza subsanables Ofertas Técnicas "Sobres A" del Oferente correspondiente a: SUNIX PETROLEUM, SRL

VISTO: El informe definitivo de subsanación de errores o documentos faltantes correspondiente a: SUNIX PETROLEUM, SRL;

VISTA: El acta No. 020/2020 del Comité de Compra ONAPI de fecha 09/06/2020;

VISTA: La comunicación de fecha 15 Junio del 2020 contentiva del informe pericial Evaluación de Ofertas "Sobre B" y recomendación de Adjudicación;

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto AUTORIZA, la contratación para a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde el 01 del mes de Abril 2020 al 31 del mes de Septiembre del año 2020, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2020-0001, según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada por el proponente: SUNIX PETROLEUM, SRL, según los ítems adjudicados, tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad y las especificaciones técnicas requeridas;

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, adjudicataria del presente procedimiento de comparación de precios para a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente al periodo de seis meses desde el 01 del mes de Abril 2020 al 31 del mes de Septiembre del año 2020, a ser utilizados por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2020-0001, a la compañía: SUNIX PETROLEUM, SRL, según los ítems adjudicados, en atención a que las mismas cumplen con el cumplimiento de precio, calidad y las especificaciones técnicas requeridas;

Monto Ofertado
RD\$2,067,450.00

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Una y treinta minutos (1:30 pm) horas de la tarde, en

R

M

The second second

pop



republica dominicana Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

El expediente relativo al indicado procedimiento está a disposición de los interesados en La Consultoría Jurídica de La Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (ONAPI).

El presente documento citado precedentemente, está disponible en la web de la Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (ONAPI) www.onapi.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020).

Lic. Domingo Peña

en representación de la

Dra. Ruth A. Lockward Reynoso Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

> Licda. Sarah De La Rosa Enc. Finaciero ONAPI

STO DGO . RD

Licda. Austral a Pepin Cruz

Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI

Dr. Maximo E. Xinas Flores

Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

Licda. Rosa Virginia Almonte

Enc. Int. Planificación y Desarrollo ONAPI